



Resolución Directoral

N° 00498-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de noviembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00289-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA y anexos; así como el Informe N° 00290-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de Visto, la Oficina de Administración informa que mediante Memorandum N° 02259-ENSFJMA/DG-DA, la Dirección Académica autoriza la solicitud por justificación de inasistencias del docente contratado JUAN SEVERINO RODRIGUEZ HINOSTROZA, identificado con DNI N° 09752672, con jornada laboral de 40 horas en los Programas Académicos de Educación Artística y Artista Profesional, mención Danza; adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo A-408-00028618-23, suscrito por el Dr. Llanos Rivero Pedro Rodolfo Jesús CMP 21922, considerando descanso médico entre el 15 y 17 de noviembre de 2023, atendido en el servicio de Medicina General y Adulto Mayor del H.I. Carlos Alcántara Butterfield- EsSalud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, resulta aplicable a los docentes de nivel superior en aquellos supuestos que no hayan sido previstos por la Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, por consiguiente, en este caso se hace mención al artículo 110°, inciso a) *Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneraciones [... por enfermedad];*

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en el marco de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y Directiva de Gerencia General N° 015-GG-ESSALUD-2014, "Normas y Procedimientos para la emisión, registro y control de las certificaciones médicas", el cual establece que es el documento que expiden los

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0027824

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CBC235**



médicos después de una prestación y a solicitud del paciente, pretende informar de los diagnósticos, tratamiento y período de descanso físico necesario; se otorga licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud de acuerdo a las disposiciones sobre licencia por enfermedad que deben ser concordadas con la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA;

Que, con Informe N° 00314-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA-APER, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Área de Personal tiene a bien suscribir y dar conformidad al Informe N° 048-2023-ENSFJMA-OA-APER-GPCS, que considera y concluye que en el marco normativo de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado, sus Modificatorias con Ley N° 25212, y; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-90-ED; y, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado Decreto Supremo N° 005-90-PCM; considera que es procedente otorgar en vías de regularización, LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS DE SALUD a favor del docente contratado Don JUAN SEVERINO RODRIGUEZ HINOSTROZA;

Que, con Informe N° 00520-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Administración y Área de Personal, autoriza la emisión de la Resolución Directoral, otorgando en vías de regularización Licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud a favor del docente contratado Don JUAN SEVERINO RODRIGUEZ HINOSTROZA, por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de noviembre de 2023, según el certificado y documentos clínicos referidos en los respectivos considerandos;

Estando a lo informado y visado por Director de la Oficina de Administración, Secretaria General, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización Licencia con Goce de Remuneraciones por motivos de salud, a favor del docente contratado Don JUAN SEVERINO RODRIGUEZ HINOSTROZA, por el periodo comprendido entre el 15 al 17 de noviembre de 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes para los registros del período de la Licencia con goce de remuneraciones por motivos de salud y para los controles respectivos de asistencia.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0027824

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CBC235**

